

GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA DE TEUSAQUILLO

EDICTO

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

HACE SABER

Que la Alcaldía Local de Teusaquillo, dentro de la Actuación Administrativa R-006/008, mediante resolución numero 00232 de fecha 22 de junio de dos mil once (2011), resuelve:

PRIMERO: Declarar contraventores solidarios de las normas de Espacio Público a los señores: JOHN FREDDY PONGUTA RODRÍGUEZ, identificado C.C. 79.788.845 de Bogotá, D.C. y ANA CECILIA ORTIZ DE HIGUERA, identificada con cédula de C.C. 20.275.753 de Bogotá, en calidad de presidenta y representante legal de la Junta de Acción Comunal del Barrio la Esmeralda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: CONCEDER un plazo máximo de treinta (30) días calendario para que los señores: JOHN FREDDY PONGUTA RODRÍGUEZ, identificado con C.C. 79.788.845 de Bogotá, y ANA CECILIA ORTIZ DE HIGUERA, identificada con C.C. 20.275.753 de Bogotá, efectúen la restitución inmediata a los tres punto cincuenta metros cuadrados (3.50 mts 2) de Espacio Publico ilegalmente ocupado por la caseta de vigilancia fabricada en ladrillo a la visita, teja ventanearía y su respectiva puerta metálica. De no hacerlo este Despacho lo recuperará con ayuda técnica y operativa de la maquinaria contratada, en compañía de la fuerza pública y demás entidades distritales que se requieran, a consta de los contraventores y sin perjuicio de que se inicien todas las actuaciones pertinentes para ello.

ARTICULO TERCERO: En caso de que se haya vencido el plazo concedido en el artículo SEGUNDO de esta Resolución sin que se haya efectuado la Resolución del Espacio Público invadido, IMPONER MULTA a los señores: JOHN FREDDY PONGUTA RODRÍGUEZ, identificado con C.C. 79.788.845 de Bogotá, en la calidad de tenedor/ Vigilante de la caseta de la carrera 52 con Calle 44B y a la señora ANA CECILIA ORTIZ DE HIGUERA, identificada con C.C. 20.275.753 de Bogotá, en calidad de presidenta y representante legal de la Junta de Acción comunal del Barrio la Esmeralda, por el valor de SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$720.999.72) como consecuencia de la invasión y ocupación del Espacio Público, sin que el pago de esta los exima de la obligación de liberar y restituir el espacio público invadido de manera ilegal.

ARTICULO CUARTO: ORDENAR a los señores JOHN FREDDY PONGUTA RODRÍGUEZ, identificado con C.C. 79.788.845 de Bogotá, y ANA CECILIA ORTIZ DE HIGUERA, identificada con C.C. 20.275.753 de Bogotá, el pago de la multa impuesta mediante acto administrativo, la cual deberá ser consignada ante la oficina de Tesorería Distrital a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo debiendo allegar el recibido correspondiente.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR de este Acto Administrativo a los señores JOHN FREDY PONGUTA RODRIGUEZ y ANA CECILIA ORTIZ DE HIGUERA, en los términos y criterios establecidos en el artículo 44 del C.C.A.

ARTÍCULO SEXTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN que decide un asunto de fondo, PROCEDEN los recursos de reposición y/o en subsidio de apelación, ambos en el efecto suspensivo, tal y como lo establecen los artículos 50 y ss. del C.C.A, el primero ante la Alcaldía Local y el segundo ante el consejo de Justicia respectivamente. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUAN CARLOS ALMONACID MARTÍNEZ, Alcalde Local de Teusaquillo. (Hay firma)


ELSA PILAR SÁNCHEZ ROSAS
Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se fija el presente Edicto en lugar Público de éste Despacho por el término de diez (10) días hábiles hoy 10 ABR 2012 a las siete de la mañana, para notificar a las partes interesadas.

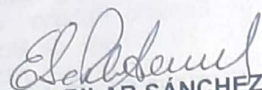

ELSA PILAR SÁNCHEZ ROSAS
Asesora Jurídica

BOGOTÁ

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

HACE CONSTAR

Que el presente Edicto permaneció fijado en el lugar público de éste Despacho por el término legal de diez (10) días hábiles y se desfija hoy 24 ABR 2012 a las cuatro y treinta de la tarde.


ELSA PILAR SÁNCHEZ ROSAS
Asesora Jurídica